



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Guardia Mitre está ubicada sobre la margen norte del río Negro y a unos cien kilómetros de la capital provincial. Su población asciende a setecientos habitantes y su desenvolvimiento gira fundamentalmente en torno a la actividad agrícola-ganadera. El aislamiento que sufre Guardia Mitre por la falta de un sistema moderno y eficiente de comunicación terrestre con la localidades lindantes han contribuido de manera negativa al desarrollo de la actividad apuntada, y de otras que caracterizaron el lugar, como la explotación frutícola y la producción vitivinícola. El mal estado de la ruta n° 53 y el funcionamiento de la Balsa Sauce Blanco, con las restricciones de horario que tiene, son perjuicios que los habitantes de Guardia Mitre acumulan desde tiempos pretéritos.

A continuación exponemos las razones que justifican la construcción del puente en Guardia Mitre y la pavimentación del ingreso a dicha localidad, tópicos en torno a los cuales se funda la presente iniciativa.

En primer término hay que destacar que actualmente la ruta que vincula la balsa con Guardia Mitre se torna intransitable en los días de lluvias, obstaculizando el desarrollo normal de las actividades en la localidad, en especial las relacionadas con la educación y la actividad productiva.

En segundo lugar porque en pleno siglo XXI es natural dotar a esa localidad de una infraestructura acorde a los tiempos actuales, que suplante el viejo servicio de la balsa por un puente que una a Guardia Mitre con la Ruta Nacional 250.

Dicha obra posibilitaría el acceso a la localidad en forma permanente, sin restricciones horarias de ninguna naturaleza.

Asimismo, los productores agrícolas-ganaderos se verían altamente beneficiados por la posibilidad de trasladar sus productos en óptimas condiciones a los mercados regionales y nacionales al mismo tiempo que el puente permitiría el ingreso a la localidad de empresas de transporte de pasajeros diariamente, prestando un servicio inexistente hasta la fecha por los impedimentos que origina la balsa y las malas condiciones de los caminos de acceso.

El puente, también, agilizaría el traslado de enfermos de urgencia a otros centros de mayor complejidad, evitando pérdidas irreparables o malos momentos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

innecesarios. Así también impediría la falta del dictado de clases provocados, frecuentemente, por los caminos intransitables causados por factores climáticos adversos.

Teniendo en cuenta los factibilidad del proyecto, sobre la base de las sucesivas alternativas de financiamiento que se han producido por parte de la municipalidad de Guardia Mitre, y que están en conocimiento de las autoridades provinciales competentes, es necesario que el Parlamento de Río Negro se pronuncie sobre la importancia de esta vieja demanda de Guardia Mitre considerando que en un proyecto de comunicación, de similares contenidos, se solicita al Congreso de la Nación la incorporación, en el presupuesto 2009, la construcción de un puente sobre el río Negro, en el paraje Sauce Blanco, y la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre.

Si consideramos, por último, el convenio firmado por el Gobernador Miguel Saiz y el Gobernador Daniel Scioli el día 2 de mayo de 2008, para llevar adelante los estudios para el desarrollo de la zona norte del Valle Inferior y el Partido de Patagones, esta iniciativa tiene un nuevo sustento, atento a los nuevos horizontes que provocaría la iniciativa impulsada por ambos mandatarios.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la construcción de un puente sobre el río Negro, en el paraje Sauce Blanco, y la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre desde la ruta nacional n° 250.

Artículo 2°.- Comunicar la presente declaración con sus fundamentos a las Autoridades municipales de Guardia Mitre.

Artículo 3°.- De forma.